



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

Se deja constancia que debido al corte del suministro eléctrico durante el desarrollo de la reunión, no se pudo grabar el audio de la misma.

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil diecinueve en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Cuarta Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Dr. Ing. Liberto Ercoli, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI.-----

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora 18:10.-----

I- INFORME DE DECANATO.

El Sr. Decano, Dr. Ing. Liberto Ercoli, informa: que el día 23 de abril se realizó en Rectorado la reunión de los Decanos con el Rector previa al Consejo Superior. La misma estuvo en gran parte enfocada a la situación económica y financiera de la universidad. Informa que la Segunda Reunión del año del Consejo Superior tuvo lugar los días 24 y 25 de abril. En la misma se intimó al Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata a tomar posición en el término de cinco días sobre la imputación y procesamiento penal que la justicia federal lleva adelante contra el Decano y funcionarios de esa Facultad y de la Fundación. Informa que el día 30 de abril el Decano y el SCyT mantuvieron una reunión con funcionarios municipales para acordar detalles de la segunda etapa de asesoría por el Teatro Municipal. Informa que el día 2 de mayo el Decano y el Secretario Académico participaron de la Jornada de Articulación Universidad-Escuelas Secundarias entre la Universidad Nacional del Sur, la Universidad Provincial del Sudoeste y la Universidad Tecnológica Nacional (Bahía Blanca), junto a los jefes distritales de las regiones 16, 21, 22 y 23 en las instalaciones de la delegación administrativa de la UPSO. Informa que el día 6



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

de mayo visitaron la Facultad el Presidente y Secretario del Colegio de Ingenieros local. Fueron recibidos por el Decano y el Secretario Administrativo. Se conversó sobre la relación creciente entre ambas instituciones y aspectos de tareas que la Facultad realiza con docentes y alumnos en el medio. Informa que el día 8 de mayo se realizó el acto de homenaje a los alumnos tripulantes del submarino ARA San Juan dando lugar al cumplimiento de lo dispuesto en la Res. CD N° 524/2018. Contó con la presencia de familiares de ambos alumnos, autoridades navales, municipales, de la UN Sur, camaradas y comunidad de la Casa. Informa que el día 9 de mayo el Decano asistió acompañado por el SCyEU al acto de apertura de las V Jornadas Regionales de Estudiantes de Ingeniería Civil organizadas por ANEIC Bahía Blanca. Junto al Secretario Académico del Departamento de Ingeniería de la UNS dieron los discursos inaugurales ante un auditorio colmado. Informa que el día 11 de mayo el Decano participó de la apertura del encuentro de jóvenes italianos organizado por el Comité de Italianos en el Exterior. Junto al embajador de Italia en Argentina, el Cónsul General y el Presidente del COMITEs Bahía Blanca dieron las palabras de apertura. Informa que el día 14 de mayo el Decano concurrió a la Municipalidad donde mantuvo una reunión con el Subsecretario de Producción y Empleo, el Director General de Servicios a la Educación y el Gerente de la Corporación del Comercio Industria y Servicios (CCIS). En la misma se trató la necesidad de reimpulsar el Centro Textil que funcionó en la Incubadora del Parque Industrial. Informa que el día 15 de mayo el Decano y el Vicedecano concurrieron a la Asesoría de Tierras y Escrituras Municipales del Municipio para informarse sobre las gestiones que la misma lleva a cabo ante la Agencia Administradora de Bienes del Estado en el marco del traspaso de tierras nacionales para el futuro complejo de la Facultad. Informa que el día 15 de mayo el Decano concurrió a la Base Naval Puerto Belgrano donde mantuvo una reunión con el Director de Intereses Marítimos de la Armada. Se analizó la posibilidad de articular en la Facultad cursos de formación en intereses nacionales, iniciativa que fue muy bien recibida. Informa que el día 17 de mayo el Decano participó del acto del día de la Armada realizado en la Base Naval Puerto Belgrano, con la presencia del Ministro de Defensa, máximas autoridades navales y políticas de la región. Informa que el día 21 de mayo el Decano, el



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Secretario Legal y Técnico y el Secretario Administrativo recibieron a la nueva comisión de delegados y representantes ante el gremio no docente APUTN para el período 2019-2021. Informa que el día 22 de mayo el Decano concurrió al Rectorado donde se entrevistó con el Rector para realizar gestiones por diversos temas de la Facultad.

VICEDECANO: Informa que los días 23, 24 y 25 de abril el Vicedecano participó de la reunión del Rector con los Decanos, de la reunión de la Comisión de Enseñanza y del plenario del CS respectivamente. Informa que el día 3 y 9 de mayo tuvo lugar la reunión de la Junta Electoral Local con vistas a las elecciones de representantes a la DASUTeN. Informa que los días 7 y 8 de mayo se realizó en la ciudad de Córdoba, la segunda Reunión de revisión de los trayectos formativos convenio Ingeniería.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Informa que el día 29 de abril se reunieron delegados y representantes del personal no docente y el Secretario Administrativo. Se trataron temas varios, en particular la cobertura de la vacante del Dpto. Contable.

SECRETARÍA ACADÉMICA: Informa que el día 2 de mayo el Secretario Académico y el Decano asistieron al lanzamiento del Programa Nexos – Articulación Universidad – Escuela Secundaria 2018. Participaron 72 referentes distritales de educación secundaria de las regiones educativas 16, 21, 22 y 23, así como también docentes de UNS, FRBB-UTN y UPSO. Se prevé el inicio de las actividades para el mes de junio de 2019. Informa que el día 14 de mayo el Secretario Académico y el Vicedecano participaron de una reunión de trabajo sobre la adecuación de los diseños curriculares a las nuevas definiciones de “actividades reservadas”, “formación por competencias” y “estándares de acreditación” (2da generación). Con el mismo objetivo el día 16 de mayo tuvo lugar una reunión en Decanato con los Directores de Departamento. Informa que el día 16 de mayo el Secretario Académico se reunió con el Decano y el equipo de Planeamiento de la FRBB a los efectos de delinear las mejoras futuras de la Maestría en Administración de Negocios, en vistas del proceso de acreditación de la mencionada carrera. Informa que el día 20 de mayo se llevó a cabo la 1º reunión entre la Secretaría Académica, el equipo de Planeamiento y el equipo que lleva adelante la actividad anual de UTN a Puertas Abiertas: profesoras María Ester Mandolesi, Sandra Ulacco, Rossana Epulef y Mónica García Zatti. Informa que el día 20



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

de mayo el Secretario Académico se reunió con la Secretaria Académica de UNS, Dra. Lidia Gambón, y la Secretaria de Vinculación Académica, Lic. Claudia Partal, a los efectos de evaluar la elaboración de proyectos dentro del Programa LOGROS de manera interinstitucional. **SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN**

UNIVERSITARIA: Informa sobre **Buen Trabajo 2019:** Se ha confirmado el programa para éste año, planificándose 5 cursos por el momento, iniciándose las actividades en el mes de julio próximo. El SCyEU e integrantes del equipo, han participado en las reuniones desde el mes de febrero con empresas e instituciones, para dar forma al programa 2019.

Buen Trabajo 2: El día 16 de mayo, el SCyEU, junto el Director de Desarrollo Regional y responsables del área de empleo municipal, mantuvieron una reunión en el CGPBB para interesarlos en el programa. En éstos momentos se encuentra en evaluación la incorporación de ésta institución al programa 2019. Informa que el día 15 de mayo se realizó el lanzamiento de la etapa de votación ciudadana del concurso Plaza de la Reforma, en el cual han quedado compitiendo 2 proyectos de estudiantes de Ingeniería Civil de nuestra Facultad. El acto fue encabezado por la Secretaria de Modernización del Municipio, junto con la SCyEU de UNS y el SCyEU de FRBB. Participaron los estudiantes de cada proyecto, a los cuales los medios de comunicación efectuaron notas en el lugar. La votación está abierta hasta el 15 de junio y los votantes deben registrarse en:

<http://participa.bahia.gob.ar/> Más información en: <https://www.bahia.gob.ar/reforma/>

Informa que el día 15 de mayo la Directora de Capacitación y el SCyEU se reunieron con el responsable de la Comisión de Calidad del Consejo de la Magistratura Pcia. Buenos Aires, con el objeto de avanzar en el plan de capacitación tendiente a mejorar los procesos.

Voluntariado PAMI: El día 13 de mayo el SCyEU recibió al Director de PAMI, con quien delinearon los detalles finales del convenio de cooperación tendiente a catalogar los elementos en depósito y su posible puesta en valor con equipos voluntarios. Informa que el día 25 de abril el SCyEU asistió a la presentación de los nuevos becarios incorporados en el programa de la empresa CIA MEGA ‘Acompañando a crecer’, junto a autoridades educativas de Ingeniero White, Fundación Grierson, Municipalidad de Bahía Blanca, autoridades de la empresa y becarios con programa vigente. Informa que el día 17 de abril



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

el SCyEU, la Directora de Capacitación y la docente a cargo de los cursos de Italiano, se reunieron con el Presidente del Com.It. Es para delinear el encuentro de jóvenes italianos organizado por el Comité de Italianos en el Exterior y a realizarse los días 11 y 12 de mayo.

Por Secretaría se solicita la palabra para el Ing. Musotto. La cual resulta aprobada.

El Ing. Musotto, como Director del Proyecto, informa: RESENER SA se encuentra desarrollando el proyecto RESENER 1, adjudicado en la ronda RENOVAR 2 convocada por la Subsecretaría de Energías Renovables, para generar energía a partir del biogás producido por residuos agro-industriales. La planta, que se encuentra en avanzada etapa de construcción, está localizada en Colonia La Merced, partido de Villarino, a 900 mts de la ruta nacional N° 3, km 708.4. En el marco del "programa de apoyo a la promoción de instrumentos de mitigación riesgos y financiamiento de inversiones en energía renovable y eficiencia energética para pymes en Argentina con BICE-AR-T1213", del Banco Interamericano de Desarrollo, se llevará a cabo una consulta pública abierta el día 31 de mayo de 2019 a las 11 hs en el auditorio del Colegio de calle Ayacucho 732 de la ciudad de Bahía Blanca. El desarrollo de la audiencia, consistirá en una presentación por parte del BID, seguida de una descripción del proyecto y sus implicancias para la región. Posteriormente se evacuarán las consultas que se formulen. Aprovecho para invitar a los integrantes del Consejo Directivo a participar de la misma.

- Informe de Departamentos de Enseñanza y Consejeros.

No se presentaron informes.

II- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA.

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

III- VARIOS.

- Referéndum Resoluciones de Decano.

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° N° 408, 411, 413, 414, 415, 477, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 593, 594, 595, 596, 606, 607, 608, 609, 623, 624, 658, 659, 660 y 661/2019.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 127/2019.**

IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.

No se presentaron.

V- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.

1- Carrera Académica.

- Planes Anuales de Actividades Académicas.

La Comisión informa sobre la Ordenanza 1182 de Consejo Superior, por la que se establece la carrera académica. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida Ordenanza, establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de éste Cuerpo N° 403/15, se aprueba la Guía para la elaboración del Plan de Actividades Académicas. La documentación presentada por los Departamentos de Enseñanza.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados los Departamentos Ciencias Básicas, Ing. Civil, Ing. Eléctrica, Ing. Electrónica y Ing. Mecánica, que se indican en los ANEXOS I, II, III, IV y V que forman parte de la presente Resolución. Art. 2°: De forma.” Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 128/2019.**



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos de Enseñanza de esta Facultad. En la Ordenanza 1182 de Consejo Superior, se establece la carrera académica. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida Ordenanza, establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de éste Cuerpo N° 403/15, se aprueba la Guía para la elaboración del Plan de Actividades Académicas. Que de la documentación presentada por los Departamentos de Enseñanza, la Comisión de Planeamiento de este Cuerpo hace la siguiente observación: “Los docentes presentaron la documentación fuera de plazo”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados los Departamentos Ciencias Básicas, Ing. Civil, Ing. Eléctrica, Ing. Electrónica y Ing. Mecánica, que se indican en los ANEXOS I, II, III, IV y V que forman parte de la presente Resolución. Art. 2°: Se observa que los docentes presentaron la documentación fuera de plazo. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 129/2019**.

2- Plan de Desarrollo Institucional

No se presentan informes.

3- Solicitudes: auspicio, aval, etc.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Centro de Estudiantes Tecnológicos de esta Facultad Regional, por la que solicita el aval para la realización de las Jornadas de la Integración de las Ingenierías (JOII) a realizarse los días 4, 5, 6 y 7 de junio de 2019. En la presentación se detalla la organización y actividades realizadas en años anteriores. Dichas Jornadas consisten en un ciclo de seminarios y visitas a empresas, teniendo como eje temáticas inherentes a las ingenierías, compartidas por todas las especialidades que se dictan. Las mismas se desarrollarán tanto en la UNS como así



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

también en esta Facultad Regional. El aval solicitado no insumirá ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar aval a las Jornadas de la Integración de las Ingenierías (JOII) a realizarse los días 4, 5, 6 y 7 de junio de 2019, en las sedes de la UNS y de esta Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional. Art. 2º: Establecer que el presente aval no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 130/2019**.

4- SCyT:

- Memorias 2019 y Plan de Actividades 2020 de Centros y Grupos UTN.

La Comisión informa sobre la Ordenanza N° 1292, por la cual se Reglamenta la Creación y Funcionamiento de los Centros y Grupos UTN. La citada reglamentación aprueba la presentación de una Memoria y un Plan Anual de Actividades. Lo estipulado en la Ordenanza N° 1292, en el ANEXO I, Cap. III, art. N° 6, inc. e) y f). La Secretaría de Ciencia Tecnología y Posgrado de Rectorado solicita que los informes mencionados sean elevados con la conformidad de sus respectivos Consejos Directivos.

Luego se dan lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la Memoria Anual Período 2018 y Plan de Actividades 2019 según lo estipulado en la Ord. N°1292 Anexo III – Procedimiento, presentado por el Director del CENTRO UTN Centro de Investigación en Mecánica Teórica y Aplicada (CIMTA) Dr. Cortinez, Víctor. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 131/2019**.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la Memoria Anual Período 2018 y Plan de Actividades 2019 según lo estipulado en la Ord. N°1292, ANEXO III – Procedimiento, presentado por el Director del GRUPO UTN - Grupo de Estudio Ambiente, Química y Biología (GEAQB) Dr. Ing. Horacio Campaña. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 132/2019.**

“Art. 1º: Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la Memoria Anual Período 2018 y Plan de Actividades 2019 según lo estipulado en la Ord. N° 1292, Anexo III – Procedimiento, presentado por la Directora del GRUPO UTN Grupo de Estudio de Ingeniería Ambiental (GEIA) Mg. Ing. Aloma Sartor. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 133/2019.**

“Art. 1º: Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la Memoria Anual Período 2018 y Plan de Actividades 2019 según lo estipulado en la Ord. N°1292, Anexo III – Procedimiento, presentado por la Directora del GRUPO UTN - Grupo de Estudio sobre Materiales (GEMAT) Dra. MORO Lilián. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 134/2019.**

“Art. 1º: Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la Memoria Anual Período 2018 y Plan de Actividades 2019 según lo estipulado en la Ord. N°1292, Anexo III – Procedimiento, presentado por el Director del GRUPO UTN - Grupo de Estudio Sobre Energía FRBB (GESE FRBB) Dr. di PRÁTULA Horacio. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 135/2019.**



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la Memoria Anual Período 2018 y Plan de Actividades 2019 según lo estipulado en la Ord. N° 1292, Anexo III – Procedimiento, presentado por el Director del GRUPO UTN - Grupo de Investigación en Multifísica Aplicada (GIMAP) Dr. MACHADO, Sebastián. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 136/2019**.

“Art. 1º: Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la Memoria Anual Período 2018 y Plan de Actividades 2019 según lo estipulado en la Ord. N°1292, ANEXO III, presentado por el Director del GRUPO UTN - Grupo de Investigación y Desarrollo en Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (SITIC) Dr. Cayssials Ricardo. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 137/2019**.

- Postulaciones a la Carrera de Investigador UTN - Ord. 1341.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el docente investigador DELBIANCO, Horacio Humberto para su incorporación a la Carrera del Docente Investigador UTN. Por la Ordenanza N°1341 del Consejo Superior se crea la Carrera del Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional. El docente investigador posee los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 1341, Anexo II, para su incorporación a la Carrera - Categoría “F”. La Recomendación del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional. El Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional estableció que todas las solicitudes de recategorización e incorporación a la Carrera del Investigador UTN cuenten con el aval de los respectivos Consejos Directivos de Facultad.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Avalar lo actuado por el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional, en recomendar categoría “F” al docente investigador DELBIANCO,



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Horacio Humberto dentro de la Carrera del Investigador UTN según lo establecido en la Ordenanza N°1341 para las categorías D, E, F y G. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 138/2019.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Ing. GALASSO, Christian para su recategorización en la Carrera del Docente Investigador UTN. Por la Ordenanza N°1341 del Consejo Superior se crea la Carrera del Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional. El Consejo Asesor de la Secretaria de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional se encarga de evaluar las solicitudes de recategorización e incorporación a la Carrera de las categorías A, B y C. El mismo Consejo Asesor estableció que todas las solicitudes de recategorización e incorporación a la Carrera del Investigador UTN cuenten con el aval de los respectivos Consejos Directivos de Facultad.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la presentación efectuada por el docente investigador Ing. GALASSO, Christian Luis con el objeto de proceder a su evaluación y posterior recategorización dentro de la Carrera del Investigador UTN según lo establecido en la Ordenanza N°1341 para las categorías A, B y C. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 139/2019.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el docente Obiol Sergio Agustín, para su recategorización a la Carrera del Docente Investigador UTN. Por la Ordenanza N°1341 del Consejo Superior se crea la Carrera del Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional. El docente investigador posee los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 1341, Anexo II, para su recategorización a la Carrera - Categoría “E”. La Recomendación del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional. El Consejo Asesor de la Secretaria de Ciencia,



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Tecnología y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional estableció que todas las solicitudes de recategorización e incorporación a la Carrera del Investigador UTN cuenten con el aval de los respectivos Consejos Directivos de Facultad.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Avalar lo actuado por el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional, en recomendar categoría “E” al investigador Ing. Obiol Sergio Agustín, dentro de la Carrera del Investigador UTN según lo establecido en la Ordenanza N°1341 para las categorías D, E, F y G. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 140/2019**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el alumno PAZ, Martín Ezequiel para su incorporación a la Carrera del Docente Investigador UTN. Por la Ordenanza N°1341 del Consejo Superior se crea la Carrera del Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional. El alumno posee los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 1341 Anexo II para su incorporación a la Carrera - Categoría “G”. La Recomendación del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional. El Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional estableció que todas las solicitudes de recategorización e incorporación a la Carrera del Investigador UTN cuenten con el aval de los respectivos Consejos Directivos de Facultad.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Avalar lo actuado por el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional, en recomendar categoría “G” al alumno PAZ, Martín Ezequiel dentro de la Carrera del Investigador UTN según lo establecido en la Ordenanza N°1341 para las categorías D, E, F y G. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 141/2019**.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Ing. PELLEGRINO, Sergio Gustavo para su incorporación a la Carrera del Docente Investigador UTN. Por la Ordenanza N°1341 del Consejo Superior se crea la Carrera del Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional. El Ingeniero posee los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 1341 Anexo II para su incorporación a la Carrera - Categoría “D”. La Recomendación del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional. El Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional estableció que todas las solicitudes de recategorización e incorporación a la Carrera del Investigador UTN cuenten con el aval de los respectivos Consejos Directivos de Facultad.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Avalar lo actuado por el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional, en recomendar categoría “D” al Ing. PELLEGRINO, Sergio Gustavo dentro de la Carrera del Investigador UTN según lo establecido en la Ordenanza N°1341 para las categorías D, E, F y G. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 142/2019**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el docente Pistonesi Carlos Alberto, para su recategorización a la Carrera del Docente Investigador UTN. Por la Ordenanza N°1341 del Consejo Superior se crea la Carrera del Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional. El docente investigador posee los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 1341 Anexo II para su recategorización a la Carrera - Categoría “D”. La Recomendación del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional. El Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional estableció que todas las solicitudes de recategorización e incorporación a la Carrera del Investigador UTN cuenten con el aval de los respectivos Consejos Directivos de Facultad.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Avalar lo actuado por el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional, en recomendar categoría “D” al investigador Ing. Pistonesi, Carlos



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Alberto dentro de la Carrera del Investigador UTN según lo establecido en la Ordenanza N°1341 para las categorías D, E, F y G. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 143/2019**.

5- Colocación de una placa en el Laboratorio de Física, en memoria y reconocimiento del alumno Jorge Daniel Mejías.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Departamento Ciencias Básicas, por la que eleva a este Cuerpo la solicitud de los docentes responsables del grupo del Voluntariado, Ing. Patricia M. Benedetti y Lic. Osvaldo Ruffo, para que en el Laboratorio de Física se coloque una placa en memoria y reconocimiento a la meritoria labor desarrollada por el alumno Jorge Daniel Mejías. Dicha solicitud se realiza en reconocimiento a quien fuera alumno de la carrera de Ingeniería Electrónica, Becario en el Laboratorio de Física y miembro del Voluntariado de esta Facultad Regional de la UTN. Todos los que tuvieron la oportunidad de compartir momentos con Jorge Daniel Mejías saben de su extraordinaria calidad humana, su espíritu solidario y su dedicación por el trabajo, valores que supo transmitir a sus compañeros de estudio y de trabajo. Debido a su fallecimiento ocurrido el 16 de abril del presente año, los responsables del Voluntariado y el Consejo Departamental de Ciencias Básicas han considerado oportuno efectuar este homenaje a su memoria e invitar a su familia y compañeros al acto de descubrimiento de la correspondiente placa.

Luego se da lectura al despacho de Comisión, por unanimidad, que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Colocar en el Laboratorio de Física de esta Facultad Regional, una placa en memoria y reconocimiento a la meritoria labor desarrollada por el alumno Jorge Daniel Mejías. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 144/2019**.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

6- Reconocimiento al Sr. Oscar O. Delbono por su labor en el “Ciclo de Cine Cultural en la UTN-FRBB”.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de esta Facultad Regional, por la que solicita se le otorgue una distinción especial al Señor Oscar Osvaldo Delbono, por ser el creador y llevar cinco años ininterrumpidos con el Ciclo de Cine Cultural en esta Casa. La difusión de actividades culturales en la Facultad constituye una de las funciones de la Extensión Universitaria. Los ciclos de cine independiente poseen una amplia tradición histórica en la nuestra ciudad y donde casi todas las instituciones tienen o han tenido importantes ciclos de cine. Si bien ha habido otros antecedentes de ciclos de cine en la Facultad, este es el único que lleva cinco años ininterrumpidos. El “Ciclo de Cine Cultural en la UTN”, ya es una marca registrada dentro de los ciclos de cine en la Ciudad, desde hace cinco años se mantiene en el mismo día y horario, con una frecuencia de quince días y de marzo a diciembre de cada año. Las películas seleccionadas por Oscar Osvaldo Delbono, constituyen lo más destacado de la filmografía universal, abarcando todas las épocas y estilos, salvaguardando siempre la calidad extrema de los productos exhibidos. El ciclo de cine cuenta con amplia difusión en todos los portales de divulgación de actividades culturales de la ciudad y afiches color que son distribuidos en los centros culturales de la ciudad. El número de espectadores ha ido en aumento a lo largo de los años, más de la mitad de los concurrentes son fieles seguidores del ciclo. Además de la proyección, el curador del ciclo realiza una sinopsis con comentarios de cada película y un debate final sobre la misma, donde se intercambian ideas y opiniones con los espectadores.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca una distinción especial al Señor Oscar Osvaldo Delbono por la actividad desarrollada en los cinco años del Ciclo de Cine Cultural en la UTN-FRBB. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 145/2019**.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

VI- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

1- Dirección Académica.

- Homologaciones.

La Comisión informa sobre la solicitud de título presentada por el estudiante SQUADRONI, Alberto José; de la carrera Ingeniería Electrónica de esta Facultad Regional. El estudiante ingresa durante el ciclo lectivo 2000 bajo la Ordenanza N° 758, plan de estudios 1995. A partir del 01/04/2006 es adecuado el plan de estudios vigente, Ordenanza 1077. Durante el análisis de homologación, se observó que en dicho año de ingreso, los estudiantes egresados de escuelas técnicas con título de técnico afín, estaban exceptuados de la asignatura Sistemas de Representación. De acuerdo a lo detallado corresponde homologarlo amparado en la Ordenanza N° 1673 a partir del 12 de diciembre de 2018 en un todo de acuerdo al Artículo 8° de la mencionada Ordenanza.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Homologar el Plan de Estudios 1995, Ordenanza 1060, correspondiente al estudiante SQUADRONI, Alberto José; de la carrera Ingeniería Electrónica, determinando el 12 de diciembre de 2018 como fecha fehaciente de homologación. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 146/2019.**

- Solicitud de Títulos.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: ROLAND, Gonzalo M.; CARDINALE, Fernando; ALETTO, Facundo; SIRACO, Nicolás E.; LICEAGA, Fermín A.; LEIVA, Natalia M.; BUESO, Nicolás I.; ÁLVAREZ, Ignacio E.; SQUADRONI, Alberto J.; KAIMAKAMIAN, Jorge A.; SELVETTI, Juan E.; BERATZ, Vanesa; DAGNINO SIMIONI, Martina; COCCONI, Noelia M.; LASPIUR, Nicolás J. y OVANDO OJEDA, Daniel P.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161 y 162/2019,** respectivamente.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

- Equivalencias.

No se presentaron temas.

- Reincorporación por inasistencias.

La Comisión informa sobre la solicitud de ampliación del porcentaje de inasistencias solicitada para la asignatura “Álgebra”, presentada por el estudiante BRANDÁN, Matías Maximiliano; de la carrera Licenciatura en Organización Industrial de esta Facultad Regional. El porcentaje de inasistencias en la asignatura es superior al 40%, por lo tanto la Secretaría Académica eleva las actuaciones para su tratamiento ante este Cuerpo, en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente. El Reglamento de Estudios, Ordenanza N° 1549, establece en el punto 7.1.1.2, inciso d), que el Consejo Directivo, a solicitud del estudiante, podrá ampliar el margen máximo de inasistencias para el cursado de asignaturas. En su presentación el estudiante fundamenta la excepcionalidad solicitada por razones laborales. Se cuenta con el informe de la docente de la cátedra, donde deja constancia que el estudiante ha participado activamente a todas las clases que asistió y aprobó dos de los exámenes parciales planteados por la respectiva cátedra. Es política de este Consejo Directivo valorizar el rendimiento académico de los estudiantes que trabajan. Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Ampliar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, el margen de inasistencias del estudiante BRANDÁN, Matías Maximiliano; de la carrera Licenciatura en Organización Industrial, en la asignatura y forma que se detalla a continuación: Álgebra, hasta un 52,72% de inasistencias. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 163/2019**.

- Prórroga Laboral.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el estudiante COLLI, Osvaldo Roberto de la carrera Ingeniería Laboral de esta Facultad Regional, por la que solicita se le prorrogue el vencimiento de los trabajos prácticos. El estudiante ha finalizado el cursado



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

de la carrera y ha tenido actividad académica desde el ingreso hasta el año 2002. Sólo le resta aprobar la asignatura Trabajo de Campo, cursada en el año 2002. Las razones que impidieron la finalización de sus estudios fueron de índole laboral, las cuales fueron justificadas debidamente. Atendiendo a la excepción solicitada el estudiante en el caso de aprobar la asignatura Trabajo de Campo estaría en condiciones de acceder a su título de Ingeniero Laboral.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Prorrogar, ad-referéndum, en esta Facultad Regional, excepcionalmente, la validez de los trabajos prácticos de la asignatura: “Trabajo de Campo” del estudiante COLLI, Osvaldo Roberto de la carrera Ingeniería Laboral. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 164/2019**.

2- Concursos.

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento Ciencias Básicas, por la que solicita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en esta Facultad Regional. Lo establecido en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la UTN).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Llamar en la FRBB de la UTN, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en el Departamento Ciencias Básicas, en las asignaturas: Álgebra y Geometría Analítica, 1 cargo de JTP con 1 dedicación simple; Análisis Matemático I, 1 cargo de ATP de 1º con 1 dedicación simple; Física I, 1 cargo de JTP con 1 dedicación simple; Física, 1 cargo de JTP con 1 dedicación simple; Química General y Química, 1 cargo de JTP con 1 dedicación simple; Química General, 1 cargo de ATP de 1º con 1 dedicación simple; Ingeniería y Sociedad, 1 cargo de ATP de 1º con 1 dedicación simple; Sistemas de Representación, 2 cargos de ATP de 1º con 1 dedicación simple cada uno; Fundamentos de Informática, 1 cargo de ATP de 1º con 1 dedicación



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

simple; que en cada caso se indica en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en los referidos concursos serán los designados en el Anexo II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 04/06/19 y hasta el 03/07/19 a las 20:00 horas. Los informes e inscripción serán solicitados en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de Lunes a Viernes en el horario de 15:30 a 20:00 horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas, serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 165/2019**.

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento Ciencias Básicas, por la que solicita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en esta Facultad Regional. Lo establecido en las Ordenanzas N° 1181 (Reglamento de concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la UTN) y N° 1539 (Lineamientos para la designación de docentes de Laboratorio).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Llamar en la FRBB de la UTN, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en el Departamento Ciencias Básicas, en las asignaturas: Laboratorio de Física, 1 cargo de ATP de 1º de Laboratorio, con 1 dedicación simple; que en cada caso se indica en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en los referidos concursos serán los designados en el Anexo II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 04/06/19 y hasta el 03/07/19 a las 20:00 horas. Los informes e inscripción serán solicitados en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de Lunes a Viernes en el horario de 15:30 a 20:00 horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

clases públicas, serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 166/2019**.

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento Ciencias Básicas, por la que solicita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor con dedicación exclusiva en esta Facultad Regional. Lo establecido en las Ordenanzas N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores en la UTN) y N° 964 (Lineamientos para la designación de docentes con dedicación exclusiva en un área de conocimiento en la UTN).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Llamar, ad-referéndum, en la FRBB de la UTN a concurso público de títulos, antecedentes y oposición en el Departamento Ciencias Básicas, para cubrir: un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva, asignatura: Química General, que se detalla en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2º: Proponer los Jurados que intervendrán en el referido concurso y se agregan en el Anexo II de la presente Resolución. Art. 3º: Los Veedores graduados y alumnos serán los designados en el Anexo II de la presente Resolución. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 167/2019**.

La Comisión informa sobre la Resolución de Consejo Directivo de esta Facultad Regional N° 32/2019, por la que se llama a concurso público de antecedentes para docentes del Departamento Ingeniería Eléctrica. Por despacho de la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, de fecha 9 de marzo de 2016, se establecen los lineamientos para el llamado a concurso de asignaturas de 2 y 3 horas en el ámbito de la UTN, en los cuales se detallan las funciones sustantivas que deberán incluirse en el llamado a concurso respectivo. A esos efectos, el Departamento de Ingeniería Eléctrica ha enviado por nota de



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

fecha 23 de abril de 2019 las funciones sustantivas que deberán considerarse en el llamado a concurso de las materias “Tecnología y Ensayos de Materiales Eléctricos” (3h), “Integración Eléctrica I” (3h), e “Integración Eléctrica II” (3h). La Comisión de Enseñanza del Consejo Directivo de esta Facultad Regional aconseja la aprobación de las funciones sustantivas elevadas por el Departamento Ingeniería Eléctrica, dada la pertinencia y cumplimiento con lo solicitado por el despacho citado anteriormente.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la FRBB de la UTN, las funciones sustantivas para el concurso de profesores del Departamento de Ing. Eléctrica, en las materias: “Tecnología y Ensayos de Materiales Eléctricos” (3h), “Integración Eléctrica I” (3h), “Integración Eléctrica II” (3h) y “Organización y Administración de Empresas” (2h), que figuran en el Anexo I de la presente Resolución, dando cumplimiento por ello al despacho de la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, de fecha 9 de marzo de 2016, lineamientos para el llamado a concurso de asignaturas de 2 y 3 horas en el ámbito de la UTN. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 168/2019**.

3- Situación Registro de Aspirantes Profesor Adjunto Interino, asignatura Tecnología de la Construcción.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el Ing. Marcelo Musotto cuestionando el Registro de Aspirantes para cubrir el cargo de Profesor Adjunto Interino con una (1) dedicación simple en la asignatura Tecnología de la Construcción del Departamento Ingeniería Civil, en el cual la Comisión Evaluadora elabora un orden de méritos de los postulantes, quedando en tercer lugar el Ing. Musotto. El Ing. Musotto realiza mediante su presentación una serie de cuestionamientos en relación al registro de aspirantes en cuestión, cuyos argumentos expresados resultan atendibles. A los efectos de no dejar dudas y garantizar la imparcialidad y transparencia a la totalidad de los postulantes del concurso se hace necesario proceder a dejar sin efecto el Registro de Aspirantes para cubrir el cargo



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

de Profesor Adjunto Interino con una dedicación simple en la asignatura Tecnología de la Construcción de la Carrera de Ingeniería Civil.

Por Secretaría se solicita la palabra para el Ing. Musotto. La cual resulta aprobada.

El Ing. Musotto expresa que habiendo recibido el expediente del registro de aspirantes para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Interino con una (1) dedicación simple en la asignatura Tecnología de la Construcción del Departamento Ingeniería Civil, cree necesario hacer las siguientes observaciones: No consta en el expediente referencia alguna sobre el criterio empleado por la comisión de evaluación y selección para la determinación del orden de mérito. Solamente se observa el acta firmada por los evaluadores, sin mayores detalles, sin tener en cuenta lo establecido en la Ordenanza N° 1273, ni lo establecido en la Resolución N° 325/02. También se observa que los postulantes inscriptos en el registro de aspirantes, no presentaron un análisis de la asignatura, según consta la obligatoriedad requerida por la Ordenanza N° 1273. Fui el único que presentó la documentación siguiendo los lineamientos indicados en el artículo 6, inciso III de la referida Ordenanza. Dicho análisis resulta de vital importancia para definir la aptitud y actitud de cualquier aspirante a cubrir el cargo como responsable de la cátedra. Luego de explayarse sobre estos puntos, el Ing. Musotto hace la siguiente petición al Cuerpo: solicita que se modifique el dictamen de la Comisión Evaluadora por haberse emitido en contraposición a lo reglamentado por el artículo b del Anexo I de la Resolución 325/02 y al artículo 28, inc. B de la Ordenanza N° 1273, procediendo a rechazar a los aspirantes señalados en el orden de mérito 1 y 2 por haber omitido éstos la presentación del análisis de la asignatura, violando el artículo 6, inc. III de la Ordenanza N° 1273, y por lo tanto se lo nombre al Ing. Musotto en el cargo. Si fuera necesario, propone, se le realice un coloquio para que él pueda exponer cada uno de los puntos expresados en el análisis de la asignatura presentado en el momento de la inscripción al registro de aspirantes.

Luego de un intercambio de opiniones por los miembros del Cuerpo, donde se expusieron distintas consideraciones sobre lo acontecido en el registro de aspirante, la Comisión de Enseñanza da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Dejar sin efecto el Registro de Aspirantes para cubrir el cargo de Profesor Adjunto Interino



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

con una (1) dedicación simple en la asignatura Tecnología de la Construcción del Departamento Ingeniería Civil. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 169/2019**.

4- Preseleccionados Premio Labor Estudiantil UTN.

La Comisión informa sobre el reconocimiento que se efectúa en el seno de la Universidad Tecnológica Nacional, a aquellos estudiantes que hayan cursado y aprobado en forma destacada su carrera. Efectuada la evaluación correspondiente y de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 818, se obtuvieron los cinco mejores promedios de sus respectivas disciplinas. Los alumnos seleccionados no registran sanciones disciplinarias en el desarrollo de sus carreras.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Elevar a consideración del Consejo Superior la nómina de los graduados preseleccionados (N.P.S.) de esta Facultad Regional que reúnen las condiciones para aspirar a la distinción establecidas por la Ordenanza N° 818: Pertusati, Franco de Ing. Electrónica, promedio 9,54; Berger, Déborath de Ing. Civil, promedio 8,95; Pino, Juan José de Ing. Eléctrica, promedio 8,65; Flores Mamani, Edwin de Ing. Mecánica, promedio 8,83 y Gutiérrez, María Verónica de LOI, promedio 9,17. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 170/2019**.

5- Validez historial académico a graduado que retoma estudios.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el Lic. Fabián Luis REGOURD, donde solicita retomar sus estudios en la carrera Ingeniería Eléctrica. El solicitante ingresa en el año 1997 por equivalencias a la carrera Ingeniería Eléctrica, Plan 95 sin adecuar. En los años posteriores cursa y rinde asignaturas de 1º, 2º, 3º y 4º año de la mencionada carrera. En el ciclo lectivo 2009 solicita un cambio de especialidad a la carrera Licenciatura en Organización Industrial de la cual egresa. El estudiante solicita por Nota N°1464 de fecha



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

09/05/2019 de mesa de entradas, retomar sus estudios en la carrera Ingeniería Eléctrica, y para ello es necesario otorgarle un nuevo número de legajo. Si bien ingresa en el presente ciclo lectivo estando vigente el plan de estudios 95 Adecuado, Ordenanza N° 1030, a los efectos de poder retomar sus estudios es necesario dar por válido su historial académico registrado desde su ingreso en la carrera Ingeniería Eléctrica plan de estudios 95, Ordenanza N° 765. El estudiante cuenta con un gran avance de la carrera lo cual favorecería a la finalización de la misma en un corto plazo. Es necesario registrar en su nuevo legajo toda su actividad anterior, incluyendo las asignaturas cursadas cuyos trabajos prácticos no poseen vencimiento. De acuerdo a lo detallado, se hace necesario homologar al plan vigente, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 1673.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Otorgar al Lic. Fabián Luis REGOURD, el N° de legajo 20123 con el objeto de retomar sus estudios en la carrera Ingeniería Eléctrica. Art. 2°: Dar por válido su historial académico registrado hasta el año 1999 que corresponden a la carrera Ingeniería Eléctrica, tal como se detalla en el Anexo I de la presente resolución. Art. 3°: Dejar establecido que todos los registros donde constan las asignaturas aprobadas y cursadas de la carrera Ingeniería Eléctrica con el N° de Legajo 9202, deberán registrarse en el nuevo N° de Legajo 20123. Art. 4°: Establecer como fecha de homologación el 1 de abril de 2019. Art. 5°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 171/2019**.

6- Posgrado:

- Curso de posgrado.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Secretaría Académica respecto del curso de actualización de posgrado "Diseño de Experimentos". El Curso propuesto responde a la necesidad de brindar a docentes y graduados de esta Facultad, herramientas para el diseño de experimentos. La Facultad cuenta con experiencia en el dictado de Cursos de Posgrado de Actualización y Seminarios, y el cuerpo docente propuesto para su



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

dictado reúne los requisitos exigidos para su designación. Se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 1313, Reglamento para la educación de posgrado, Anexo III.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la aprobación del currículo del Curso de actualización de posgrado "Diseño de Experimentos", que figura en el Anexo I y es parte integrante de la presente Resolución. Art. 2°: Solicitar la autorización para implementar a partir del período lectivo 2019 el dictado del mencionado curso en esta Facultad Regional con el Cuerpo Académico que figura en el Anexo II y es parte integrante de la presente. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 172/2019**.

- Propuesta de Plan de Tesis.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Director de la Maestría en Administración de Negocios, por la cual propone para su consideración la designación del Director de Tesis, así como el Plan de Tesis “Análisis de oportunidades para el desarrollo de valor agregado en el mercado de exportación de la industria de la miel argentina”, presentado por el Lic. Martín Miguel RODAS. Los antecedentes del Director presentados oportunamente, los mismos cumplen con el perfil requerido para dirigir al aspirante en el desarrollo del plan de cursos. La Ordenanza N° 1402 de CS, por la cual se aprueba la actualización curricular de la Maestría en Administración de Negocios. Lo establecido en el punto 17 de la Ordenanza N° 1313 (Reglamento para la Educación de posgrado de la UTN).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Proponer al Consejo Superior, la designación del Dr. Gastón MILANESI como Director del plan de Tesis “Análisis de oportunidades para el desarrollo de valor agregado en el mercado de exportación de la industria de la miel argentina”, presentado por el Lic. Martín Miguel RODAS. Art. 2°: De forma.”



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 173/2019**.

VII- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

1- Licencias y Renuncias.

No se presentaron temas.

VIII- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO.

1- Donaciones.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de esta Facultad Regional, por la que eleva la donación realizada por la empresa PROFERTIL S.A., de 15 amoladoras en desuso por parte de la empresa y 1 UPS, por un monto de pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor que lleva a cabo esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aceptar, "ad-referéndum", en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por la empresa PROFERTIL S.A., consistente en 15 amoladoras en desuso por parte de la empresa y 1 UPS, que se detallan en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000,00). Art. 2°: Agradecer a la empresa PROFERTIL S.A., el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 174/2019**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Dr. José Bernardo Marcilese por la cual entrega en calidad de donación material bibliográfico, por un monto de pesos novecientos ochenta (\$980,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

labor educativa que lleva a cabo esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aceptar, "ad-referéndum", en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por el Dr. José Bernardo Marcilese de material bibliográfico el cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos novecientos ochenta (\$980,00). Art. 2º: Agradecer al Dr. José Bernardo Marcilese el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 175/2019**.

2- Propuestas Representantes DASUTeN.

La Comisión informa sobre el vencimiento de la designación de los integrantes del Consejo de la Delegación Regional Bahía Blanca de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional (DASUTeN). Es necesario renovar el referido Consejo de la Delegación Regional Bahía Blanca y por lo tanto, designar dos Vocales propuestos y elegidos por el Consejo Directivo, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 197/94 de Consejo Superior Universitario (Reglamento de Organización de las Delegaciones Regionales y el Reglamento Interno de los Consejos Directivos - DASUTeN).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Designar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional al Mg. Eduardo Daniel GUILLERMO y a la Sra. Gisela ROBILOTTA como Vocales Titulares; y al Mg. RICCIUTI, Néstor y a la Srta. Carla PASSARELLA como Vocales Suplentes para integrar el Consejo de la Delegación Regional Bahía Blanca de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional (DASUTeN). Art. 2º: La presente designación entrará en vigencia a partir del 10 de junio de 2019 y por el término de dos (2) años, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I, Art. 4º de la Resolución N° 197/94 de Consejo Superior Universitario (Reglamento de Organización de las



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Delegaciones Regionales y el Reglamento Interno de los Consejos Directivos - DASUTeN). Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 176/2019**.

- - - Siendo la hora 19:20 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobada.-----